

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28223 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el XXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos.

En uso de las facultades que le están atribuidas en el artículo 3 del Real Decreto 1437/1985, de 25 de noviembre, Esta Presidencia ha resuelto:

Convocar el XXIII Curso Superior de Estudios Territoriales y Urbanísticos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivos

Constituye el segundo período lectivo en la enseñanza del urbanismo iniciado con el XXII Curso de Estudios de Urbanismo y está dirigido a profundizar y ampliar la formación recibida en el mismo.

Dotar a los participantes de los conocimientos prácticos y teóricos de algunas de las materias que nutren la ordenación territorial y el urbanismo.

Formar Técnicos capacitados para el desempeño de las funciones de urbanismo y ordenación territorial de la Administración Local.

2. Destinatarios

Está dirigido al personal de la Administración Local que preste servicios en puestos de responsabilidad dentro del área de urbanismo y cuya relación de servicios tenga carácter permanente o indefinido.

Y además reúna los siguientes requisitos:

- Ser licenciado en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.
- Y hallarse en alguna de estas circunstancias:

Haber obtenido el Certificado de Estudios de Urbanística del INAP o de aprovechamiento en los cursos de Urbanismo anteriores del IEAL (básico o superior o Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos) o un título similar de algún curso en materia de Ordenación Territorial o Urbanismo, cuyo contenido o duración fuera equiparable a los antes expresados, e impartido por otras instituciones públicas o privadas españolas o extranjeras, o

Haber publicado o haber elaborado algún trabajo de investigación o aplicación especializada en materia de ordenación del territorio, urbanismo o medio ambientales. En caso de ser en equipo, identificar de modo indubitable el contenido y alcance de su intervención en el mismo.

También podrán ser admitidos al curso quienes habiendo obtenido el Certificado de Estudios de Urbanismo del INAP presten servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas y sean licenciados en cualquier Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior.

3. Estructura y programa

El curso se estructura en:

I) Tres ramas disciplinares de especialización sectorial:

A) Rama Eco-Geográfica:

- Análisis de los recursos naturales: Economía y ecología de un municipio.
- Organización espacial de la dinámica urbana.
- Análisis demográfico.

B) Rama Socioeconómico-Jurídica:

- Plan general de ordenación urbana. Estudio Económico y Financiero.
- Aspectos jurídicos del régimen del suelo y ordenación urbana.
- Aspectos sociales en la ordenación urbana.

C) Rama Técnica:

- Análisis del suelo y la vivienda.
- Ingeniería urbana-aspectos sectoriales.

La rama B es común para todos los alumnos, que deberán optar obligatoriamente por la rama A o C, manifestándolo así en la solicitud.

II) Clases prácticas de taller: Donde se realizan a partir de la constitución de equipos pluridisciplinares diversos trabajos de planeamiento urbano. De carácter obligatorio para todos los alumnos.

III) Ciclos monográficos sobre temas de actualidad:

El problema de la vivienda en España.
Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.
Información geográfica para el planeamiento y la gestión urbana.

De carácter obligatorio para todos los alumnos.
Un sumario del programa figura como anexo I.

4. Metodología

Las clases serán teórico-prácticas, con elaboración de proyectos concretos en equipos de talleres de simulación profesional, trabajos de investigación aplicada, individuales y en equipo, conferencias, visitas técnicas, seminarios y breves ciclos monográficos sobre cuestiones de actualidad.

5. Régimen académico

Duración:

Rama A. Eco-geográfica: Setenta y cinco horas (50 sesiones).

Subrama A1. Análisis de los recursos naturales: Economía y ecología de un municipio: Veintidós treinta horas (15 sesiones).

Subrama A2. Organización espacial de la dinámica urbana: Treinta y tres horas (22 sesiones).

Subrama A3. Análisis demográfico: Diecinueve treinta horas (13 sesiones).

Rama B. Socioeconómico-Jurídica: Setenta y cinco horas (50 sesiones).

Subrama B1. Plan General de Ordenación Urbana. Estudio económico y financiero: Dieciocho horas (12 sesiones).

Subrama B2. Aspectos jurídicos del régimen del suelo y ordenación urbana: Cuarenta y cinco horas (30 sesiones).

Subrama B3. Aspectos sociales en la ordenación urbana: Doce horas (8 sesiones).

Rama C. Técnica: Setenta y tres treinta horas (49 sesiones).

Subrama C1. Análisis del suelo y la vivienda: Veinticinco treinta horas (17 sesiones).

Subrama C2. Ingeniería urbana. Aspectos sectoriales: Cuarenta y ocho horas (32 sesiones).

Clases prácticas de Planeamiento Urbano: Ciento cinco horas (70 sesiones).

Monográfico sobre el problema de la vivienda en España: Nueve horas (6 sesiones).

Monográfico sobre revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid: Nueve horas (6 sesiones).

Monográfico sobre información geográfica para el planeamiento y la gestión urbana: Doce horas (8 sesiones).

Exposición de los trabajos: Treinta y cuatro treinta horas (23 sesiones).

Horario:

Mañana: De lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Tarde: De lunes a jueves, de dieciséis a diecinueve horas.

Fechas:**Rama B: Socioeconómico-Jurídica:**

Del 8 al 12 de febrero de 1993.

Del 15 al 19 de febrero de 1993.

Del 1 al 5 de marzo de 1993.

Del 8 al 9 de marzo de 1993. (Horario de mañana.)

Monográfico sobre el problema de la vivienda en España:

Días 10 y 11 de marzo de 1993. (Horario de mañana.)

Rama A: Ecogeográfica:

Del 29 de marzo al 2 de abril de 1993.

Del 19 al 23 de abril de 1993.

Del 10 al 14 de mayo de 1993.

Días 17 y 18 de mayo de 1993. (Horario de mañana.)

Días 31 de marzo, 20 de abril, 11 y 13 de mayo. (Horario de mañana y tarde.)

Rama C: Técnica:

Del 29 de marzo al 2 de abril de 1993.

Del 19 al 23 de abril de 1993.

Días 17 y 18 de mayo de 1993. (Horario de mañana.)

Días 31 de marzo, 20 de abril, 11 y 13 de mayo. (Horario de mañana y tarde.)

Clases prácticas de taller:

Del 8 al 11 de febrero de 1993.

Del 15 al 18 de febrero de 1993.

Del 1 al 4 de marzo de 1993.

Del 8 al 11 de marzo de 1993.

Días 29, 30 y 31 de abril de 1993.

Días 19, 21 y 22 de abril de 1993.

Días 10 y 12 de mayo de 1993.

Del 17 al 21 de mayo de 1993.

Del 24 al 26 de mayo de 1993. (Horario de tarde.)

Días 19 y 21 de abril, 12 y 14 de mayo. (Horario de mañana.)

Monográfico sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid:

Días 19 y 20 de mayo de 1993. (Horario de mañana.)

Monográfico sobre información geográfica para el planeamiento y la gestión urbana:

Del 24 al 26 de mayo de 1993. (Horario de mañana.)

Exposición de trabajo:

Del 5 al 9 de julio de 1993. (Horario de mañana y tarde.)

La asistencia a todas las actividades comunes y optativas seleccionadas del curso es obligatoria. La inasistencia igual o superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición del diploma y dará lugar a la baja en el curso con pérdida de todos los derechos.

Lugar de impartición: En la sede del INAP, calle Atocha, número 106, Madrid.

6. Sistema de evaluación

El curso se someterá al siguiente sistema de evaluación:

a) Los ejercicios de evaluación que estimen pertinentes los coordinadores de cada una de las subramas.

b) Un trabajo individual de investigación sobre un tema propuesto por el alumno, relacionado con alguna de las tres ramas en que se estructura el curso. La propuesta de tema se acompañará de un guión de desarrollo y se presentará en la Subdirección General de Formación en Administración Local antes del 18 de mayo de 1993, quien comunicará al alumno la aceptación del tema o, en su caso, las adaptaciones necesarias.

La Subdirección General de Formación en Administración Local establecerá los criterios generales para la realización de este trabajo y, en su caso, podrá designar para su dirección profesores-tutores o especialistas en la materia. El trabajo se presentará en esa Subdirección General antes del 26 de junio de 1993.

c) Trabajos de equipos que se realizarán a lo largo del curso y serán dirigidos por los profesores del taller de prácticas.

El trabajo individual y los trabajos de equipo se expondrán en sesión pública y serán evaluados por una comisión formada por profesores del curso y, en su caso, especialistas en la materia concreta sobre la que versen los trabajos.

Cada una de estas pruebas serán calificadas de cero a diez puntos, siendo necesario para superar el curso alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas.

7. Solicitudes

La solicitud para participar en este curso se efectuará según el modelo que figura como anexo II, siendo requisito imprescindible que conste en la instancia la firma del superior jerárquico, y la rama por la que se opta.

A la solicitud se acompañará el curriculum del interesado según el modelo que figura como anexo III, y la documentación acreditativa de reunir los requisitos que se establecen en la base 2 de esta convocatoria.

Plazo de presentación: Será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación: Podrá realizarse en el Registro del INAP (calle Atocha, número 106, 28012 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Selección: La selección de los interesados que reúnan los requisitos que se establecen en la base 2 se efectuará por la Subdirección General de Formación en Administración Local, según criterios de méritos académicos y profesionales, considerando el carácter multidisciplinar del curso y se valorará la condición de funcionarios en activo y el aprovechamiento obtenido en los cursos a que se hace mención en la base 2. La Subdirección General de Formación en Administración Local podrá solicitar los datos y pruebas que consideren oportunos para completar la información de los aspirantes.

Los alumnos que resulten admitidos recibirán la oportuna comunicación.

Derechos de inscripción: Ascenden a 125.000 pesetas.

Los seleccionados deberán efectuar el ingreso diez días antes del inicio del curso. El pago deberá efectuarse de una vez, mediante ingreso en metálico o cheque nominativo a nombre del INAP en la Habilitación de Material, Servicio de Régimen Económico del INAP, o giro postal o transferencia bancaria a la cuenta «Recaudación Ingresos INAP», número 870062-271, del Banco Español de Crédito (código 0030), sucursal 1002, sita en la glorieta Emperador Carlos V, 28012 Madrid, indicando su nombre y apellidos y el del curso.

8. Titulación

Los alumnos que superen la totalidad de las pruebas de evaluación recibirán el Diploma de Técnico Urbanista.

9. Información adicional

Se podrá solicitar información adicional sobre el curso en el teléfono 91/349-32-13 o en el FAX número 91/349-32-78.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

ANEXO I**A. Rama Ecogeográfica:**

A1. Análisis de los recursos naturales: Economía y ecología de un municipio.

Metodología e información para el tratamiento económico del territorio.

Valoración del Patrimonio Municipal.

Información sobre los recursos naturales y su problemática de conservación.

Los flujos de materiales y energía en los sistemas urbano-industriales.

Política ambiental en la CEE.

A2. Organización espacial de la dinámica urbana.

Movilidad y transporte urbano.
 Problemática del sector terciario en las ciudades españolas.
 Organización del espacio industrial.
 Los espacios colectivos.

A3. Análisis demográfico.

1. Volumen, crecimiento y características de la población como elementos fundamentales de la estructura urbana.
2. Técnicas de análisis demográfico y herramientas informáticas para la realización de proyecciones de la población de la ciudad como instrumentos inexcusables en el planeamiento y la gestión municipal.

B. Rama Socioeconómico-Jurídica.

B1. Plan General de Ordenación Urbana. Estudio económico y financiero.

La Hacienda Local.
 PGOU. Estudio económico y financiero.
 Análisis y diagnóstico de la situación económico-financiera de la Hacienda Municipal.
 La inversión municipal y de otros agentes públicos.
 Financiación de la inversión por fuentes y agentes.

B2. Aspectos jurídicos.

El nuevo texto refundido de la Ley del Suelo.
 Régimen transitorio.
 Régimen urbanístico de la propiedad del suelo.
 Ejecución del planeamiento.
 Valoraciones.
 Expropiaciones.
 Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.
 Responsabilidad patrimonial de la Administración por actos urbanísticos.
 Registro de la Propiedad.

B3. Aspectos sociales.

El espacio social de la ciudad.
 Análisis socio-urbanístico.
 Casos prácticos:
 Planificación integral.
 Análisis y programación de demandas y necesidades sociales, urbanas y territoriales.
 Estudio de la vida cotidiana en las grandes ciudades.
 Evaluación de programas sociales municipales en áreas urbanas desfavorecidas.
 La participación pública en los procesos de planificación urbanística.

C. Rama Técnica.**C1. Análisis del suelo y la vivienda.**

Política de suelo y vivienda:

Fines, instrumentos y medidas—visión internacional.
 Instrumentos legales, de planeamientos, administrativos, fiscales y de financiación.

Actuaciones y estrategias de suelo y vivienda:

Los cambios estructurales dentro de un contexto de rápidas alteraciones político-demográficas en la actualidad internacional.
 Programa de suelo y vivienda de la CAM.
 Programa de remodelación de barrios.
 Nuevas operaciones residenciales.
 Patrimonios públicos del suelo.

C2. Ingeniería urbana—Aspectos sectoriales.

Gestión de tráfico.
 Planeamiento y gestión de las redes de transporte.
 Infraestructuras.
 Abastecimiento y distribución de aguas potables.
 Redes de saneamiento y depuración de aguas residuales.
 Los problemas del medio ambiente.
 Las redes de distribución de energía eléctrica, gas y telefónica.
 Visitas técnicas de obras e instalaciones.

Taller de Planeamiento Urbano

1. Introducción con carácter de recordatorio y de aportación de conocimientos prácticos comunes.
2. Revisión de conocimientos sobre planeamiento urbano.
 - 2.1 Proceso de tramitación y de ejecución material de las figuras de planeamiento.
 - 2.2 Técnicas y conocimientos disciplinarios comúnmente utilizados.
 - 2.3 Alcance de los procesos de revisión, modificación puntual y redacción de planeamiento.
3. Ejecución material de trabajos sobre situaciones prácticas.
 - 3.1 Revisión o modificación de planeamiento desde la Administración Municipal.
 - 3.2 Asesoría técnica de apoyo a la Administración Municipal en aplicación del planeamiento.
 - 3.3 Apoyo a la gestión y desarrollo de planeamiento.
 - 3.4 Revisión y modificación de planeamiento desde la Consultoría Técnica.
 - 3.5 Aplicación del planeamiento desde la Administración Regional.
 - 3.6 Consultoría Técnica de Intervención en una etapa de revisión o modificación de planeamiento.

ANEXO II
MODELO DE INSTANCIA

XXIII CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANISTICOS			
DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D N I	SEXO	EDAD - de 25 <input type="checkbox"/> de 26 a 35 <input type="checkbox"/> + de 35 <input type="checkbox"/>
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)			C.P.
PROVINCIA / MUNICIPIO			TELÉFONO (con prefijo)
DATOS ADMINISTRATIVOS			
GRUPO: GRUPO DE PERTENENCIA O EN SU CASO ESCALA O SUBESCALA (en su caso)			
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación			NIVEL
CENTRO DIRECTIVO		ORGANISMO	
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL (Calle y número)		PROVINCIA / MUNICIPIO	TELÉFAX
TELÉFONO (con prefijo)			
ACTIVIDAD LABORAL			
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN		MÁS DE 10	
de 0 a 5 <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
de 6 a 10 <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
DATOS ACADÉMICOS			
TÍTULOS ACADÉMICOS			
CURSO DE URBANISMO REALIZADO EN EL ÍNFIEMO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA			AÑO REALIZACIÓN
CURSO REALIZADO EN OTROS CENTROS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA			AÑO REALIZACIÓN
RAMA POR LA QUE SE OPTA (base 3ª)			
RAMA ECOGEOGRÁFICA <input type="checkbox"/>		RAMA TÉCNICA <input type="checkbox"/>	
DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:			
DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS:			
CURRICULUM <input type="checkbox"/>			

Declaro, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

CONFORME,
EL SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO

..... de de 199
(Firma)

Fdo:

ILMO. SR.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SE SOLICITA		CODIGO

1. FORMACION ACADEMICA

1.1 Enseñanza Universitaria

TITULO ACADEMICO	CENTRO	Fecha Expedición

1.2 Otros Estudios

TITULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACION	Fecha Expedición

1.3 Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TITULO	CENTRO	Fecha Expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA**3.1 Datos profesionales**

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICION (funcionario carrera, eventual, interno, libreta)

3.2 Puestos desempeñados

DENOMINACION	ORGANISMO	DEPENDENCIA	MINISTERIO	NIVEL	Fecha Nombramiento	Fecha Cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes, y otras actividades

..... a de de 199
(firma)